



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN DECANAL N°006-2025-D-FCE.- de 20 de enero del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El oficio N° 011-2025-DEPE/FCE, presentado por el Dr. GRIMALDO PEREZ BACA, Director (e) de la Escuela Profesional de Economía, quien solicita la ratificación de la Comisión del Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 5, numeral 5.2, dentro de los Principios de las Universidades contempla la Calidad Académica; y, en el artículo 30, respecto al proceso de acreditación de la calidad educativa;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el cuarto párrafo del artículo 40, señala que "el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos";

Que, el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía, fue aprobado con Resolución N°012-2023-CU, de Fecha 01 de febrero de 2023 y siendo necesario la actualización del Plan de Estudios con fines de Acreditación del Programa de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

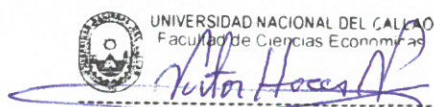
En uso de sus atribuciones que le confiere en los artículos N° 187.3 y 187.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

RESUELVE:

1. Designar la **Comisión del Comité Consultivo 2025** de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la cual estará integrada por los siguientes docentes:

Director de Escuela Profesional de Economía	Dr. Pérez Baca Grimaldo
Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la FCE	Mg. Córdova Montejo Jaime Raúl
Representante del grupo de interés externo	Econ. Godofredo CAñote Santa Marina
Representante del grupo de interés externo	Econ. Miguel Ramirez Moreno
Apoyo Administrativo	Mg. Palomino Nazar Lizberlis Lourdes

2. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para conocimiento y fines.


VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO